



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00
Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2022 00059 00

Bogotá D. C., 7 de febrero de 2022

Da cuenta el Despacho que Compensar EPS al rendir un informe indicó que realizó la autorización para la entrega del medicamento "esomeprazol" a AUDIFARMA, por lo que la entrega está sujeta a la disponibilidad de la IPS. Adicionalmente, adujo que frente al medicamento "dupilumba" la prescripción médica fue anulada por la doctora Natalia Vélez Tirado medica adscrita a la IPS Hospital de la Misericordia (Homi).

En ese sentido, se ordenará vincular a **AUDIFARMA**, a la doctora **Natalia Vélez Tirado** y a la **IPS Hospital de la Misericordia (Homi)** para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la tutela y la contestación dada por Compensar EPS.

Adicionalmente, se requerirá a **Audifarma** para que se sirva indicar todo lo relacionado con la entrega del medicamento "esomeprazol" y a la doctora **Natalia Vélez Tirado** y a la **IPS Hospital de la Misericordia (Homi)** para que se sirvan indicar las razones por las cuales anularon la prescripción del medicamento "dupilumba" y si este medicamento es o no necesario para el tratamiento de la menor Valeria Pérez Henao.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a **AUDIFARMA**, a la doctora **Natalia Vélez Tirado** y a la **IPS Hospital de la Misericordia (Homi)** para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la tutela y la contestación dada por Compensar EPS.

SEGUNDO: REQUERIR a **Audifarma** para que se sirva indicar todo lo relacionado con la entrega del medicamento "esomeprazol" a favor de la accionante.

TERCERO: REQUERIR a la doctora **Natalia Vélez Tirado** y a la **IPS Hospital de la Misericordia (Homi)** para que se sirvan indicar las razones por las cuales anularon la prescripción del medicamento "dupilumba" y si este medicamento es o no necesario para el tratamiento de la menor Valeria Pérez Henao.

CUARTO: REQUERIR a la **IPS Hospital de la Misericordia (Homi)** para que **notifique** a la vinculada doctora Natalia Vélez Tirado, ello como quiera que es la que cuenta con los datos de notificación de la misma, al ser una de las doctoras adscritas a su IPS. Se le **requiere** para que allegue al Juzgado el soporte de notificación de la médica vinculada.

QUINTO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a6a571929965268153ac4dd69d3fd8912cf77c8390985f411843787b2f66acf

Documento generado en 07/02/2022 12:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>